



OFICIO CIRCULAR N° 171 de fecha 27.05.2020

De : Jefe Departamento Regímenes Especiales (S)

A : Sres(as) Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduana

Mat.: Se Comunica Impuestos o Créditos Fiscales Ley N° 18.502 y N° 20.765.

Conforme a lo señalado en la Ley N° 20.765 del 09.07.2014, comunico a usted los Impuestos o Créditos Fiscales correspondientes a los combustibles derivados del petróleo, a que se refieren las leyes 18.502 y 20.765, de conformidad al Decreto de precios de referencia respectivo, del Ministerio de Energía y de Hacienda, según lo informado por el Servicio de Impuestos Internos en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 20.765, y el Decreto N° 157 Exento, de fecha 25.05.2020 (D.O. 27.05.2020) del Ministerio de Hacienda.

Vigencia a contar del día Jueves 28.05.2020 al Miércoles 03.06.2020.

| COMBUSTIBLE | | Componente Base | Componente Variable | Impuesto Específico Resultante | UTM |
|---|-------------------------|-----------------|---------------------|--------------------------------|------------|
| Gasolina Automotriz de 93 octanos (en UTM/m3) | Impuesto Crédito Fiscal | 6,0000 | 2,2637 | 8,2637 | UTM/m3 |
| Gasolina Automotriz de 97 octanos (en UTM/m3) | Impuesto Crédito Fiscal | 6,0000 | 2,3076 | 8,3076 | UTM/m3 |
| Petróleo Diesel (en UTM/m3) | Impuesto Crédito Fiscal | 1,5000 | 2,8339 | 4,3339 | UTM/m3 |
| Gas Licuado de Petróleo de Consumo Vehicular (en UTM/m3) | Impuesto Crédito Fiscal | 1,4000 | -0,0134 | 1,3866 | UTM/m3 |
| Gas Natural Comprimido de Consumo Vehicular (en UTM/1000m3) | Impuesto Crédito Fiscal | 1,9300 | -0,0204 | 1,9096 | UTM/1000m3 |

Saluda atentamente a Ud.,

Patricia Soto Sepúlveda
 Jefe (S) Depto. Regímenes Especiales

Nota:

- 1.- Los impuestos o créditos fiscales señalados son obtenidos desde el Diario Oficial y **corresponden al período del día Jueves 28.05.2020 al Miércoles 03.06.2020.**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 20.765 del 2014.
- 2.- Para la aplicación del impuesto específico o crédito fiscal se deberá tener presente lo instruido mediante Oficio Circular N° 61 de fecha 22.02.2011.

WCF/wcf.

27.05.2020

C.C. Aduanas Arica/Punta Arenas
 Subdirección Informática
 Cámara Aduanera de Chile A.G
 Anagena
 SSD 18682

Plaza Sotomayor N° 60

Valparaíso

+56 32 2134557

www.aduana.cl